

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

- Por un mes ..... 11'00
- Por tres meses ..... 33'00
- Por seis meses ..... 66'00
- Por un año ..... 132'00
- Número suelto: 1 peseta.
- Hasta tres meses y fechas anteriores 3 pesetas

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

**PRECIO DE INSERCIÓN**  
Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por RALABRA, cualquiera que sea el origen del Edicto.  
Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## DIPUTACION PROVINCIAL

**CONVOCATORIA** para cubrir dos plazas de Auxiliares de Farmacia del Hospital provincial, dotadas con el haber anual de ocho mil pesetas

Vacantes en esta Corporación dos plazas de Auxiliares de Farmacia, se convocan mediante concurso oposición, con arreglo a las siguientes Bases:

1.ª De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 y Orden de 22 de enero del corriente año, las mencionadas plazas se adjudicarán al turno libre.

2.ª Para tomar parte en estas oposiciones los interesados lo solicitarán del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique esta convocatoria en el B. O. de la provincia, acompañando los documentos que acrediten los siguientes extremos: Ser español, tener más de 18 años y menos de 35 en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, haber ingresado en la Caja de la Diputación la cantidad de cuarenta pesetas en concepto de derechos de examen, y documentos justificativos de los méritos que aleguen.

3.ª El exceso del límite máximo de edad, podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

4.ª Se considerarán como méritos preferentes, los servicios prestados a la Administración Local en cargos similares a los de la convocatoria.

5.ª La oposición constará de tres ejercicios:

6.ª El primero comprenderá tres pruebas. 1.ª Reconocimiento de materias y productos orgánicos y minerales de aplicación farmacéutica en los cuales serán suficientes las características organolépticas para su caracterización.

2.ª Sinonimia, solubilidad, dosis, usos, forma de empleo e indicaciones, de los productos químicos farmacéuticos figurados en la papeleta que le haya correspondido al opositor.

3.ª Composición de algunas preparaciones oficinales, sin fijar cantidades, a excepción de las que por contener principios activos se requiere conocer con exactitud las cantidades de éstos, para un peso o volumen determinado de aquellas. Estas pruebas podrán

ser orales o por escrito, según determine el Tribunal.

7.ª Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo oral en un plazo máximo de una hora, de uno de los temas sacados a la suerte, de los que figuran en el programa que se inserta al final de la presente convocatoria.

8.ª Tercer ejercicio. Consistirá en la resolución de dos problemas de Aritmética, sobre aplicación de materias relativas a casos concretos que pueden presentarse al aspirante en sus servicios de Auxiliar de Farmacia, y además realizar elaboración de fórmulas magistrales.

Por la índole de este ejercicio práctico, si el opositor lo estima conveniente, puede consultar la Farmacopea Española, Formularios, etc.

9.ª Los ejercicios de oposición se verificarán en el Palacio provincial durante los cinco días siguientes al en que transcurra el plazo de dos meses contados desde la inserción de esta convocatoria en el B. O. de la provincia.

10.ª En cada ejercicio podrán conceder los Vocales de 0 a 10 puntos y el resultado total del ejercicio será el cociente de dividir el número total de puntos obtenidos por el de Vocales del Tribunal que hayan puntuado.

11.ª La suma total de los puntos alcanzados en los tres ejercicios constituirá la calificación final, que servirá para colocar a los opositores y determinar su inclusión y el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

12.ª Para que un opositor pueda ser declarado apto para pasar al siguiente ejercicio, necesitará haber alcanzado en el anterior, la mitad por lo menos de la puntuación máxima que pueda conceder el Tribunal, es decir, cinco o más puntos.

Logroño 4 de mayo de 1954.

El Presidente,

Agapito del Valle López

### PROGRAMA

Tema 1.ª a) Estados físicos de la materia. Gases: sus medidas, factores que hay que tener presente y leyes que los rigen. Manómetros. Presión atmosférica, Barómetros.

b) Pulverización y tamización.

Tema 2.ª a) Diferentes formas de medir los líquidos. Buretas, pipetas, probetas, cuentagotas, matrices aforados. Su comprobación.

b) Expresión y decantación.

Tema 3.ª a) Medida de sólidos. Balanzas. Su comprobación. Forma de efectuar las pesadas. Medidas antiguas más usadas en España y su relación con el Sis-

tema Métrico Decimal.

b) Filtración, difusión y diálisis.

Tema 4.ª a) Densidad. Su determinación. Aerómetros y densímetros. Sus clases. Alcohómetros y Gay-Lussac.

b) Solución, Maceración y digestión.

Tema 5.ª a) Dilatación de los cuerpos. Determinación de la temperatura. Termómetros. Sus clases. Diferentes escalas termométricas, y transformación de unas en otras. Cero absoluto y temperatura absoluta. Medios de calefacción. Mechero de Bunsen. estufas, su regulación.

b) Infusión, decocción, lixiviación.

Tema 6.ª a) Disolución. Sus clases. Disolventes más usados. Factores que influyen en la misma.

b) Solidificación. Cristalización, precipitación y sublimación.

Tema 7.ª Destilación. Destilación ordinaria, fraccionada, y al vacío. Fusión y evaporación. Sublimación.

b) Esterilización. Su objeto. Esterilización por antisépticos. Conceptos de sepsia, asepsia, y antiseptia.

Tema 8.ª a) Capilaridad. Higrometría. Diálisis. Osmosis. Crioscopia.

b) Esterilización por el calor seco. Horno de Pasteur. Flameado.

Tema 9.ª a) Reflexión y refracción de la luz. Sus leyes. Microscopio Compuesto. Partes de que consta.

b) Esterilización por el vapor acuoso. Autoclaves.

Tema 10.ª a) Electricidad. Sus diversas unidades. Electrolisis. Magnetismo.

b) Tindalización y pasteurización. Esterilización por filtración.

Tema 11.ª a) Constitución de la materia. Partículas, moléculas, átomos. División de los Cuerpos.

b) Esterilización del material de curación. Tubos testigos. Esterilización de inyectables.

Tema 12.ª a) Valencia de los átomos. Símbolos.

b) Polvos medicinales, emulsiones.

Tema 13.ª a) Cuerpos simples. Su división. Cuerpos simples que se unen como medicamento.

b) Tinturas y extractos medicinales.

Tema 14.ª a) Cuerpos compuestos. Su división. Anhídridos Oxidos. Acidos, bases inorgánicas. Indicación de los más importantes que se usan en farmacia.

b) Vinos y vinagres medicinales. glicorolados. Aceites medicinales. Esencias.

Tema 15.ª a) Sales inorgánicas. Qué son. Sales inorgánicas más

importantes que se usan en farmacia.

b) Jarabes, melitos, sacaruros y granulados.

Tema 16.ª a) Cuerpos orgánicos. Su división. Compuestos acíclicos más importantes en farmacia.

b) Pomadas, ungüentos. Esparrapados y emplastos.

Tema 17.ª a) Cuerpos orgánicos Cíclicos más importantes usados en farmacia.

b) Póciones, mixturas, mucílagos y lodos.

Tema 18.ª a) Alcaloides. Indicación de los más importantes y sus sales. Posología de los mismos.

b) Tisanas, limonadas, lociones, fomentos y embrocaciones.

Tema 19.ª a) Vitaminas. Hormonas y fermentos más importantes, usados en farmacia.

b) Inyectables de uso más corriente y su deshidratación.

Tema 20.ª a) Venenos y antidotos más corrientes.

b) Tabletas, pastillas y comprimidos.

Tema 21.ª a) Mezclas peigrasas al asociar dos o más sustancias. Cítense ejemplos. Antibióticos.

b) Desinfección de locales, utensilios, ropas, suelo y muebles. Agentes químicos empleados y forma de empleo.

Tema 22.ª Rocas y minerales. Minerales útiles, materiales farmacéuticos procedentes del reino mineral. Aguas minero - medicinales.

b) Píldoras, grageas y gránulos.

Tema 23.ª a) Protozoos. Grupos y especies más importantes.

b) Cápsulas gelatinosas y perlas, cápsulas amiláceas.

Tema 24.ª a) Gusanos y artrópodos. Su estudio elemental. Indicación de los más importantes en relación con el hombre y materiales farmacéuticos procedentes de los mismos.

b) Linimentos, supositorios y óvulos, cataplasmas y sinapismos.

Tema 25.ª a) Vertebrados. Su estudio elemental y materiales farmacéuticos procedentes de los mismos.

b) Material de curación y sutura. Regeneración y recuperación del material de curación.

Tema 26.ª a) Algas. Hongos y criptógamas. Materiales farmacéuticos procedentes de los mismos.

b) Conservación de los medicamentos. Reposición de los mismos.

Tema 27.ª a) Raíces, rizomas y bulbos. Flores y frutos. Su estudio general.

b) Incompatibilidades de los medicamentos. Sus casos y modos de resolverlas. Cítense ejemplos.



Tema 28. a) Corteza, leños, raíces, rizomas y bulbos procedentes de especies de las fanerógamas, más usados en farmacia.

b) Recetas y libretas. Condiciones que deben reunir y misión del Practicante Auxiliar de Farmacia con respecto a las mismas.

Tema 29. a) Hojas, flores y frutos procedentes de especies de las fanerógamas más usados en farmacia.

b) Dosis usual y máximas de los medicamentos activos.

Tema 30. a) Microbios. Su estudio elemental y especies patógenas más importantes.

b) Cuentagotas normal, número de gotas que corresponde por grano de diferentes líquidos. Pesos aproximados de diversos líquidos, que corresponden a cucharadas grandes y pequeñas.

Tema 31. a) Coloides. Propiedades físicas. Estabilidad de las soluciones coloides.

b) Formularios y Farmacopea Española última edición. Descripción de las partes de que consta.

Tema 32. a) Vacunas, sueros y productos dietéticos. Generalidades y estudio elemental.

b) Libros y anotaciones que son precisos para la contabilidad de una Farmacia Provincial.

Tema 33. a) Principios inmediatos. Generalidades. Estudio elemental de los hidratos de carbono. Materias albuminóideas y grasas.

b) Vías de administración de los medicamentos. Tolerancia de hábito medicamentoso.

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Habiendo ofrecido dudas respecto a la obligación de exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial por determinados productos transformados que, aunque genéricamente comprendidos en la relación del expediente expuesto al público no se habían citado en el mismo concretamente, esta Diputación acordó que dichos productos sean también relacionados nominalmente, los cuales son: licores, jabones, pastillas de café y leche, caramelos, galletas, chocolates, muebles y saquerío, así como que se exponga nuevamente el expediente al público por plazo de quince días hábiles, dando vista del mismo a los contribuyentes a quienes pueda afectar esta declaración.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos procedentes.

Logroño, 11 de mayo de 1954.

El Presidente,

Agapito del Valle

Ayuntamiento de Logroño

SUBASTA DE OBRAS

815

Por acuerdos debidamente adoptados, obrantes en el expediente respectivo, sale a pública subasta la adjudicación para ejecución de las obras de construcción de las obras de acerado en el Paseo central de la Avenida del General Franco.

El tipo que servirá de base a la baja para esta subasta, será el de 120 374'40 pesetas.

Los correspondientes pliegos de condiciones, planos y demás

documentos, se hallarán de manifiesto en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de todos los días laborables hasta la fecha de la licitación.

Los licitadores constituirán, con anterioridad a la presentación de pliegos, un depósito provisional importante a la suma de 2.407'48 ptas., que ingresarán en metálico o en valores de los comprendidos en el artículo 76 del Reglamento de Contratación, computados conforme determinan las disposiciones legales, en la Depositaria Municipal de Logroño en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de ésta.

El rematante queda obligado a elevar su depósito provisional hasta el cuatro por ciento del remate, en calidad de garantía definitiva.

Las obras deberán ser ejecutadas en un plazo de 45 días laborables.

Las proposiciones que se presenten se ajustarán al siguiente modelo:

D. vecino de que vive en calle de que núm. bien enterado de

los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobadas por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de construcción del acerado en el Paseo central de la Avenida del General Franco, acepta aquellas y se compromete a ejecutar estas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo en la cantidad de pesetas céntimos (se consignará la cantidad en cifra y letras) adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o Entidad que represente, cuyo nombre exacto estampará) Logroño de 1954.

Esta proposición se reintegrará con Timbre del Estado de 4'75 pesetas y otro del Ayuntamiento de 3 pesetas y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador llevando en el anverso la siguiente leyenda: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de acerado en el Paseo central de la Avenida del General Franco.

La apertura de pliegos será pública y se celebrará a la hora de las doce del día habil inmediatamente siguiente a la fecha en que termine el plazo de la presentación de proposiciones y tendrá lugar en la Sala Capitular ante la Mesa presidida por el Sr. Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue e integrada, además por el Sr. Secretario de la Corporación como autorizante del acto.

Los pliegos que contengan las proposiciones se presentarán únicamente en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento a las horas de diez a doce de los primeros veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la fecha en que aparezca el oportuno anuncio en el B. O. de la provincia.

A efectos de lo determinado por el Artículo 24 del Reglamento de Contratación, se habilita el plazo de ocho días, para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación del Pliego de Condiciones que ha de regir en estas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 3 de mayo de 1954.

El Alcalde -Presidente

Julio Pernas

Distrito Marítimo de Barcelona

823

Relación de los inscriptos marítimos de esta Capital, nacidos en el año 1.935 en la fecha y población que a continuación de cada uno se expresa, por estar comprendidos en los Alistamientos del año actual para el reemplazo de 1.955 de Marinería de la Armada. deben causar baja en los Alistamientos del Ejercicio de Tierrat como dispone los Artículos 114 y 71 respectivamente, de los vigentes Reglamentos de Reclutamiento de la Armada y Ejército:

Núm. 217 Gil Abillera Santiago de Santiago y Carmen nacido en Corer a Logroño el 19 de Mayo.

Barcelona 29 de abril de 1954.

796

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Logroño

DESLINDE

Dispuesto por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, con fecha 24 de abril del corriente año, el deslinde del monte denominado «Villar de Yedro» núm. 49 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Logroño, de la pertenencia y término municipal de Ventrosa de la Sierra se acordó señalar la fecha dos de agosto próximo y hora de las 10 de la mañana, para el comienzo de la operación, una vez transcurridos los plazos reglamentarios, dando principio los trabajos en la confluencia del Barranco de Valvanera con el Río Najerilla, punto más al norte del citado monte, designándose al Ingeniero Montes D. Francisco Molinero Gómez y el Ayudante don Juan José Sáenz de Santa María y Marrón para llevar a cabo el deslinde.

Lo que se hace público en este B. O. para conocimiento de los interesados en el deslinde, significando, que según establece el artículo 14 del Real Decreto de 1 de febrero de 1901 y el 26 del Reglamento de 18 de Mayo de 1865, pueden entregar en este Distrito Forestal sito en la calle General Franco 2.º durante el plazo de dos meses, contados dos fechas después de la publicación de este anuncio los documentos que convengan a la defensa de sus intereses y derechos y que se refieran a la cabida límites propiedad y posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes o envasadas dentro del monte, que consideren de su pertenencia, entendiéndose que según previenen las citadas disposiciones, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirán nuevos documentos ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo. Las informaciones posesorias que se presenten, no se les concederá valor ni eficacia si no se acredita por ellas la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante 30 años; así como tampoco cuando estén en desacuerdo, con la descripción en el Catálogo y que en el cto del apeo se reivindi-

carán la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Logroño 11 de Mayo de 1954

El Ingeniero Jefe

José Salazar

Anuncios Oficiales

EDICTO

811

Habiéndose formado el Padrón del Arbitrio sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria de este término municipal para el año 1954, al tipo de 4'80 por ciento sobre el líquido imponible, de conformidad con la Ley de Régimen Local de 3 de diciembre último y Decreto para su Ordenación provisional de 24 del mismo mes; se hace saber a los contribuyentes interesados que el expresado documento queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de que durante el mismo puedan examinarlo los contribuyentes y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes, según previene el artículo 28, en relación con el 24-4 del referido Decreto Ordenador de las Haciendas Locales.

Santo Domingo de la Calzada, 20 de abril de 1954.

El Alcalde,

787

EDICTO

806

Confeccionados por este Ayuntamiento el Apéndice al Registro Fiscal de Edificios y Solares y Recuento de Ganadería que han de servir de base para la confección de los documentos cobratorios de la Contribución Urbana y Pecuaria, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días a fin de que puedan ser examinados por cuantos tengan por conveniente.

San Asensio 28 de abril 1954.

El Alcalde,

791

ANUNCIO

454

Durante el tiempo reglamentario, se hallarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones si hubiera lugar a ellas los siguientes documentos:

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1953. Cuenta General del Presupuesto del mismo año y Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento.

Apéndice al Amillaramiento de la Riqueza Rústica, el de Urbana y Recuento de Ganadería, todos ellos correspondientes al presente año.

Brieva de Cameros, quince de abril de 1954.

El Alcalde,

726

EDICTO

739

A efectos de examen y reclamaciones que se crean procedentes se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, los documentos siguientes:

Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario, cuentas de 1953 y Administración del Patrimonio de este municipio conforme determina el artículo 773 de la Ley de Régimen Local en su párrafo segundo.

Arnedillo 10 de marzo de 1954.

El Alcalde,

730...